



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00769-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de Octubre de 2018

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

- ✓ Informe N° 202-OECD/MDPN-2018, de fecha 01 de Octubre de 2018.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura y Deporte y Recreación tienen competencia y función específicas compartidas con el Gobierno nacional y el regional.

Que, mediante Informe N° 202-OECD/MDPN-2018, de fecha 01 de Octubre de 2018, promovido por la Encargada de Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, en la que solicita el reconocimiento póstumo al señor Periodista Baldomero Fredy Callo Cuno.

Que, cada 01 de Octubre se celebra el día del Periodista en reconocimiento a su memorable función social y a su vez felicitar por la tarea cotidiana de su nexo entre los diferentes actores de la sociedad, abriendo un espacio para el debate y contribuyendo a la búsqueda de soluciones.

Que, el señor Baldomero Fredy Callo Cuno, nació en la Ciudad de Arequipa fue un destacado periodista en el deporte de motocross y a esto se suma su gran pasión por el periodismo radial y televisivo que vino desarrollando en la Provincia de Chíncha.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO PÓSTUMO, AL SEÑOR BALDOMERO FREDY CALLO CUNO** – Periodista, por su aporte incondicional al deporte en el Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

004120